



# **REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE ESQUÍ DE FONDO**

**TEMPORADA 2016/2017**

Aprobados en Comisión Delegada 21/10/2016

**SPAINSNOW**

## 1. Definiciones

La Copa de España de Esquí de Fondo es una liga de competiciones de carácter nacional abierta a todos los corredores de esquí de fondo, con licencia de competición RFEDI en vigor, para las categorías M1, M2, SEN, U20, U18, U16, U14 y U12 (Hombres y Damas).

## 2. Categorías

Se establecen las siguientes categorías para la temporada 2016/2017:

|      |                              |
|------|------------------------------|
| M2:  | nacidos en 1965 y anteriores |
| M1:  | nacidos entre 1976 a 1966    |
| SEN: | nacidos en 1996 y anteriores |
| U20: | nacidos en 1997 y 1998       |
| U18: | nacidos en 1999 y 2000       |
| U16: | nacidos en 2001 y 2002       |
| U14: | nacidos en 2003 y 2004       |
| U12: | nacidos en 2005 y 2006       |

## 3. Inscripciones de los corredores a las pruebas:

Todos los corredores deberán inscribirse a las pruebas a través del Club en el que tengan tramitada su licencia en la forma que se indique en el reglamento de cada competición. Además, se tendrán que formalizar dichas inscripciones a través de la página web de la Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI).

### 3.1 Cupos para extranjeros en pruebas en Calendario Rfedi.

El Organizador tendrá la posibilidad de aceptar corredores extranjeros de aquellos países que tengan convenio firmado con Rfedi para estos efectos.

Baremos y condicionantes:

- Cada país podrá inscribir un máximo de 20 corredores a distribuir entre las distintas categorías y géneros que se celebren en ese evento.
- El organizador deberá remitir a la Rfedi un listado con los nombres e identificación (DNI o Pasaporte y N° Licencia deportiva del país de origen) de los inscritos extranjeros al menos 48
- hs antes de la 1ª reunión de jefes de equipo de dicho evento.
- Este cupo estará condicionado a no superar el máximo de 140 inscritos en cada una de las
- competiciones del evento.
- En caso de superarse los 140 inscritos, el cupo para extranjeros se reducirá hasta completar
- el máximo (en caso de más de un país extranjero, se aplicará un criterio de proporcionalidad)
- Los corredores extranjeros no optarán a puntuar ni penalizar en los Circuitos RFEDI así como
- tampoco podrán optar a títulos de Campeón Autonómico ni Campeón de España.

#### **4. Denominación de la COPA DE ESPAÑA:**

**4.1.** La RFEDI fija la celebración anual de la Copa de España de Esquí Fondo.

**4.2.** La RFEDI será la reguladora de todos los derechos de imagen y publicitarios de dicha Copa.

**4.3.** La RFEDI podrá hacer cesión de los derechos de pancartas, metas, llegadas, dorsales, etc..., en la medida que crea oportuno, y según protocolo firmado de colaboración, al posible patrocinador.

**4.4.** La RFEDI delegará en las Federaciones Autonómicas la organización de las diferentes competiciones de la Copa de España. En tal caso denominaremos "Organización" a la Federación o grupo de Federaciones responsables por delegación.

**4.5.** La Organización evitará la presencia de publicidad que pudiese entrar en conflicto con el/los sponsors de la Copa de España o de la RFEDI presentando un proyecto de la prueba.

**4.6.** En todos los posters, folletos, programas, comunicados oficiales y de prensa y hojas oficiales, será obligatoria la presencia de los anagramas de la RFEDI, de los sponsors de la Copa de España, así como la utilización de las denominaciones indicadas en los puntos anteriores.

#### **5. Competiciones:**

**5.1.** Los Campeonatos de España (Larga Distancia y Absolutos) podrían ser puntuables para la Copa de España de Esquí de Fondo, si así se reflejara en el calendario.

**5.2.** El objetivo de esta Copa de España es que todas las Federaciones Autonómicas puedan organizar al menos una competición. En este punto no se tiene en cuenta el lugar de celebración de los distintos Campeonatos de España.

**5.3.** El Comité de Fondo de la RFEDI asignará competiciones de reserva para garantizar el mínimo de competiciones y de fechas.

**5.4.** Siempre que la petición venga formalizada por su Federación Autonómica, las competiciones se podrán pedir desde: la RFEDI a través de su Comité de Fondo, las Federaciones Autonómicas, un Club, una Estación de esquí, una Marca Comercial, etc... La asignación de una competición dentro del calendario de Copa de España supone que la Organización se da por enterada de las normas mínimas para el correcto desarrollo de la competición (ver anexo).

**5.5.** Anulación de una competición: el límite para anularla y trasladarla a otra regional se fija en el miércoles a las 13 horas (dentro de la semana de la competición).

**5.6.** Los corredores obtendrán puntos en todas las carreras del circuito de la Copa de España, según

la puntuación descrita en el apartado 6. La suma de puntos de todas ellas decidiran los podios.

**5.7.** En caso de empate, se decidirá a favor del esquiador que haya disputado un mayor número de pruebas de la Copa de España. Si asimismo continuara el empate, prevalecerá el orden de clasificación en la prueba más numerosa.

## 6. Puntuación de las pruebas del circuito estatal COPA DE ESPAÑA.

La puntuación otorgada a los corredores en cada competición para todas las categorías en Hombres y en Damas será la siguiente:

| 1 <sup>er</sup> clasificado | 100 ptos. | 16 <sup>º</sup> clasificado     | 15 Ptos. |
|-----------------------------|-----------|---------------------------------|----------|
| 2 <sup>º</sup>              | 80        | 17 <sup>º</sup>                 | 14       |
| 3 <sup>º</sup>              | 60        | 18 <sup>º</sup>                 | 13       |
| 4 <sup>º</sup>              | 50        | 19 <sup>º</sup>                 | 14       |
| 5 <sup>º</sup>              | 45        | 20 <sup>º</sup>                 | 11       |
| 6 <sup>º</sup>              | 40        | 21 <sup>º</sup>                 | 10       |
| 7 <sup>º</sup>              | 36        | 22 <sup>º</sup>                 | 9        |
| 8 <sup>º</sup>              | 32        | 23 <sup>º</sup>                 | 8        |
| 9 <sup>º</sup>              | 29        | 24 <sup>º</sup>                 | 7        |
| 10 <sup>º</sup>             | 26        | 25 <sup>º</sup>                 | 6        |
| 11 <sup>º</sup>             | 24        | 26 <sup>º</sup>                 | 5        |
| 12 <sup>º</sup>             | 22        | 27 <sup>º</sup>                 | 4        |
| 13 <sup>º</sup>             | 20        | 28 <sup>º</sup>                 | 3        |
| 14 <sup>º</sup>             | 18        | 29 <sup>º</sup>                 | 2        |
| 15 <sup>º</sup>             | 16        | 30 <sup>º</sup> (y posteriores) | 1        |

## 7. Arbitraje

La decisión sobre controversias referentes a la interpretación del presente reglamento corresponde al Comité de Esquí Fondo de la RFEDI y al Comité de Eventos de la RFEDI.

## 8. Competiciones para la temporada 2015-16

Las competiciones que formaran parte de la Copa de España 2016-2017 seran las siguientes:

| FECHA      | NOMBRE DE LA PRUEBA  | CATEGORÍA      | CATEGORIA PRUEBA | LUGAR | ORGANIZADOR |
|------------|----------------------|----------------|------------------|-------|-------------|
| 14/01/2017 | CAMPEONATOS ESPAÑA-1 | 2ª COPA ESPAÑA | Esprint          | LINZA | LINZA-FADI  |
| 15/01/2017 | CAMPEONATOS ESPAÑA-1 | 3ª COPA ESPAÑA | FIS (SK )        | LINZA | LINZA-FADI  |

|            |                      |                |                    |           |             |
|------------|----------------------|----------------|--------------------|-----------|-------------|
| 05/02/2017 | MARXA BERET          | 4ª COPA ESPAÑA | Mass Start         | BERET     | CGA-FCEH    |
| 26/02/2017 | MARCHA PLAN D'ESTAN  | 5ª COPA ESPAÑA | Mass Start         | BENASQUE  | ADHBENASQUE |
| 04/03/2017 | CAMPEONATOS ARAGON   | 6ª COPA ESPAÑA | FIS (Esprint)      | CANDANCHÚ | CEC-FADI    |
| 05/03/2017 | CAMPEONATOS ARAGON   | 7ª COPA ESPAÑA | FIS (Distance)     | CANDANCHÚ | CEC-FADI    |
| 24/03/2016 | CAMPEONATOS ESPAÑA-2 | 8ª COPA ESPAÑA | FIS (CL)           | BERET     | FCEH        |
| 25/03/2017 | CAMPEONATOS ESPAÑA-2 | 9ª COPA ESPAÑA | FIS (skicross+ LD) | BERET     | FCEH        |

**8.1.** Los trofeos para los tres primeros clasificados en la Copa de España en cada categoría se entregarán en una ceremonia especial, en la última carrera del calendario celebrada.

**8.2.** La cuota de inscripción de las competiciones de la Copa de España vendrán definidas por cada organizador. No obstante, se pide a las organizaciones que puedan ser lo más económicas posible, teniendo en cuenta que se trata de corredores federados.

### **ANEXO 1: Principales puntos a considerar en la organización de las competiciones de Esquí de Fondo en la Copa de España y en el calendario RFEDI en general**

Este pequeño documento quiere ser una guía para las organizaciones de las competiciones y para los Delegados Técnicos (DTs). En este sentido la RFEDI deberá distribuir este documento a las Federaciones Autonómicas así como a organizadores, DTs y cronometrajes que actúan regularmente en el Esquí de Fondo de competición.

#### **1- Inscripciones, asignaciones de dorsales y listas de carrera**

En el reglamento de la competición debe quedar claramente especificado que los corredores con licencia (RFEDI y/o FIS), además de inscribirse según indique el reglamento de la competición ya mencionado, deberán inscribirse en la Web de la RFEDI.

Si la carrera es una popular que aprovechamos para hacer con ella una competición oficial, las inscripciones de los corredores populares son responsabilidad del organizador y es imprescindible que el organizador tenga preparada la víspera de la carrera la asignación de dorsales de los populares (en formato Excel, ¡NO EN PAPEL!). El organizador habrá reservado un número de dorsales suficientemente grande (del 1 en adelante) para los corredores RFEDI y/o FIS.

Los corredores federados deberán también inscribirse sólo en la extranet de la Web de la RFEDI y la asignación de dorsales para corredores RFEDI y/o FIS será responsabilidad del DT junto con el cronometraje, según el ranking los puntos FIS y/o RFEDI. Al menos para los corredores FIS y/o RFEDI, se sacarán listas de salida. Sería de desear que la lista de salida contenga también a los populares. Esto quiere decir que el plazo de inscripción de los corredores populares debe terminarse unas horas antes del comienzo del trabajo del cronometraje.

Si la carrera no es popular, es decir sólo compiten corredores con licencia FIS y/o RFEDI, todos ellos deberán inscribirse en la extranet de la RFEDI con lo que la asignación de dorsales y listas de carrera es únicamente responsabilidad del DT y del cronometraje.

Una vez decidido quién actúa de cronometrador en una competición, la organización deberá contactarlo con el fin de preparar las necesidades (si las hubiere) del cronometraje (estacas, tienda, electricidad, etc....) con antelación al día de la competición.

## **2- Formación de la parrilla/orden de salida.**

El orden de salida es responsabilidad del Jurado (Director de carrera, DT y DT asistente, si lo hay) de la competición presidido por el DT, y se informará de ello en la reunión con los Jefes de equipo (RJE).

Si la competición es popular, no es obligatorio realizar una RJE con los populares pero sí sería conveniente hacer una RJE con equipos de corredores con licencia FIS y/o RFEDI. Es muy importante que esto conste en el reglamento de la competición (incluso si ésta es popular).

Si la competición es popular con Salida en Masa, los corredores con licencia FIS y/o RFEDI saldrán en un cajón separado y por delante de los populares en la parrilla de salida. Esto también debe constar en el reglamento de la competición.

## **3- Asignaciones de controles de paso y, en caso de carrera en Clásico, y de estilo.**

Es responsabilidad de la organización, y debe ser exigido por el DT, disponer los controles de paso necesarios. Al terminar la carrera, los controles aportarán al Jurado todas sus hojas para que cualquier problema en la clasificación o posibles protestas puedan ser solucionados.

Si la competición es en estilo Clásico, es responsabilidad de la organización, y debe ser exigido por el DT, disponer uno o dos controles de estilo dependiendo de la visibilidad del recorrido. Dichos controles deben saber distinguir un paso de patinador y es conveniente que dispongan de una máquina de fotos o de video para poder tener evidencias de sanciones. Al terminar la carrera, estos controles informarán al Jurado de su trabajo.

## **4- Verificaciones de puntos peligrosos en el recorrido.**

El organizador informará de los puntos peligrosos en el recorrido al DT (quién los verificará esquiando el recorrido de la prueba) y el Jurado tendrá que prever las asistencias rápidas en estos puntos peligrosos, así como su señalización y posible protección.

### **5- Asignación de un control de llegada en meta.**

El DT exigirá un control de llegada justo en la meta, que construirá un listado a mano del orden de llegada como apoyo del cronometraje y así poder solventar cualquier problema en las clasificaciones de la carrera. Dicho control es responsabilidad del organizador junto con el cronometraje.

### **6- Resultados: formatos y diferentes columnas a presentar.**

Se exigirá a los cronometradores que, al final de la competición, presenten al DT las clasificaciones oficiosas (éstas en papel para colgarlas a la vista de todos los corredores y entrenadores) y a continuación las oficiales (al menos los resultados oficiales para los corredores con licencia) con la siguiente información para cada corredor en un documento Excel:

a) orden de llegada, b) dorsal, c) código, d) apellidos y nombre (sólo 1er apellido si la carrera es FIS), e) año de nacimiento, f) categoría, g) club, h) federación, i) nación (sólo si la carrera es FIS), j) tiempo de carrera, k) diferencia con el 1er clasificado, l) puntos de carrera.

Encabezando la clasificación de la carrera se especificará el factor F de la carrera, junto con el tipo de carrera (salida en masa, salida individual, skiathlon, sprint, persecución, ...).

La adjudicación de la Penalización de la prueba es labor únicamente del DT.

### **7- Relación RFEDI-Organización.**

Antes de establecerse el calendario de carreras, la RFEDI informará a los Organizadores de las condiciones que debe cumplir una carrera de calendario oficial de competición, así como la designación de un DT para la competición y condiciones en las que viaja dicho DT (quién paga el viaje y quién el alojamiento y la manutención).